

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 212.2 de la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta general.

Alicante, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Vicente García Martínez.—1.117.

DANFORAL Y BARRENA, SOCIEDAD LIMITADA

Cambio de domicilio social

Se hace público a los efectos oportunos que, con fecha 4 de enero de 2003, la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Velázquez, número 38, de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 2003.—El representante de «Monteverde Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», Administrador único de «Danforal y Barrena, Sociedad Limitada», Carlos Monteverde de Mesa.—1.198.

DELEGAR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad «Delegar, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución por concurrir la causa prevista en el artículo 260, apartado 1, número 1, de la antedicha Ley, y su simultánea liquidación, aprobándose, igualmente, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	144.242,91
Tesorería	51.154,25
Total Activo	195.397,16
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	135.295,95
Total Pasivo	195.397,16

Jaén, 2 de enero de 2003.—El Liquidador, Manuel García Peña.—968.

DESARROLLO SOCIAL, S. A.

Que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de enero de 2003, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, transformar las acciones de la sociedad a nominativas. Igualmente, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 162.366,16 euros, con una prima de emisión del 529,29 por 100, lo que supone una prima de emisión total de 859.378,96 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.016 nuevas acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 252.001 al 279.016, a las que corresponde una prima de emisión de 31,81 euros por acción.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas un plazo de un mes a contar desde la publi-

cación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que proporcionalmente les corresponden, debiendo desembolsar íntegramente el valor nominal de las mismas mediante aportación dineraria exclusivamente, así como la prima de emisión correspondiente a las acciones que suscriban. En caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 30 de junio de 2004, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Madrid, 7 de enero de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Luis Martín Refusta.—982.

DISTRIBUCIONES CAÑABATE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DISTRIBUCIONES CAÑAVATE BEBIDAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas generales de socios de carácter universal de ambas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Distribuciones Cañabate, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de distribución de bebidas, a la sociedad «Distribuciones Cañavate Bebidas, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Finestrat, 8 de enero de 2003.—El Administrador único de la sociedad que se escinde, Ginés Cañavate Berenguer.—785. 2.^a 21-1-2003

ESTABLECIMIENTOS ESPEJO, S. A.

Por acuerdo de la administración de esta sociedad, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Ciudadela, número 9-11, bajo, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, modificando sus Estatutos para adaptarlos a la nueva forma social y a la legislación vigente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes emitidos, o su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas).

Pamplona, 2 de enero de 2003.—Don José Luis Mendioroz, Administrador único.—835.

EUROPEA DE HINCAS TELEDIRIGIDAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejero Delegado de «Europea de Hincas Teledirigidas, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Cabo Finisterre, 52-54, de La Poveda, Arganda del Rey (Madrid), el día 10 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Consejo de Administración, renuncia, nombramiento y renovación, en su caso, de Consejeros.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

La Poveda, Arganda del Rey (Madrid), 10 de enero de 2003.—El Consejero Delegado, Juan Amor Fernández.—1.167.

FINANWEST CO., S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

LLAVANERAS MARÍTIMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Finanwest Co., Sociedad Limitada» y «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» celebradas el 30 de diciembre de 2002 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» de «Finanwest Co., Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto de los acuerdos adoptados en juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Los Administradores, Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz y Francisco Javier Vallejo Navas, Natalia Tubella Beck Von Peccoz y Gabriela Tubella Beck Von Peccoz.—1.400. 1.^a 21-1-2003

FINANWEST CO., S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TENIS CAN VÍA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público